



Resolución Administrativa

N° 450-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

Jayanca, octubre 09 del 2017

VISTO:

El Recibo N° 2017S10031 por el uso de agua subterránea con fines agrarios año 2017, del (la) usuario (a) Soto Del Pino Juan Rodolfo, y efectuado el conocimiento para su pago, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la retribución económica por el uso del agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional del Agua, en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2016-MINAGRI, se aprobaron los valores de las retribuciones económicas a pagar por el uso de agua superficial, subterránea y vertimiento de agua residual tratada para el año 2017; y, conforme Resolución Jefatural N° 199-2017-ANA, se modificó el texto del numeral 2.5 del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA que regula el plazo y forma en que los usuarios abonon dichas retribuciones;

Que, por Resolución Directoral N° 0483-2013-ANA-AAA JZ-V, se otorgó al (la) usuario (a) Soto Del Pino Juan Rodolfo, licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios, con un volumen de hasta 112 632 m³;

Que, durante el año 2016 el (la) usuario (a) Soto Del Pino Juan Rodolfo ha realizado el uso de un volumen de 108 800 m³, correspondiéndole realizar el pago de la retribución económica por el importe de S/. 228.48, acorde a los dispositivos legales señalados;

Que, del cotejo de la fecha de recepción efectuada por el (la) usuario (a) Soto Del Pino Juan Rodolfo conforme al recibo del visto, ocurrido el día 26/07/2017, y los treinta (30) días hábiles para su pago, se verifica que el plazo ha vencido el día 08/09/2017, encontrándose en incumplimiento de pago, por lo que, de conformidad con el inciso 40.4 del artículo 40° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y de la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REQUERIR al (la) usuario (a) Soto Del Pino Juan Rodolfo para que en un plazo excepcional de quince (15) días hábiles de notificado, cumpla con cancelar el Recibo N° 2017S10031 por el importe ascendente a S/. 228.48 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 48/100 SOLES.), correspondiente al uso de agua subterránea con fines agrarios año fiscal 2017, según volumen que se detalla, debiendo realizar su abono en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación Transacción 3710.

ARTICULO 2°.- Establecer, sin perjuicio de aplicación de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA, que el incumplimiento al pago de la retribución económica conforme lo requerido en el artículo precedente, se efectuará vía el procedimiento de ejecución coactiva y/o sancionador según corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese.



AUTORIZACIÓN
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración de Aguas Subterráneas La Leche
[Firma]
Ing. ELMER GARCÍA SAMAME
Administrador Local de Agua



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local de Agua
Motupe Olmos La Leche

ACTA DE NOTIFICACION N° 450-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

En la ciudad de Olmos, provincia de La Oroya y departamento de La OroyaSe procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 450-2017-ANA-AAA.JZ/ALA.MOLL de fecha,
09/10/2017 a Soto Del Pino Juan Rodolfo

identificado con DNI N°con domicilio sito en

RECIBI CONFORME

PERSONA NATURAL

Juan R. Soto Del Pino

Nombres y Apellidos

[Firma]

Firma

17581220

DNI

Relación con el Administrado (de ser el caso)

Fecha: 16/11/17Hora: 4.00 P.m.

PERSONA JURIDICA

SELLO DE Recepción
(De ser el caso)

Identificación de la Persona que atiende la

Diligencia :

Fecha :

Hora :

N° de Recibo: 2017S10031

☐
☐

Se negó a firmar

Se negó a recibir

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° de pisos _____ Puertas _____ Ventanas _____

Color de paredes _____ Suministro Electrico N° _____

Nombre el notificador: Fco. HigueraDNI 14605645Fecha: 16-11-2017Hora: 4-PM 2017